



Dieciocho de Mayo de Veinte
 y Nueve años de Mil
 y Ochocientos y Veinte y
 Nueve.

pido de salario y ga. de su me. el conta
 dor consta de esta deuda medio año del
 que cumplió en Veinte y nueve de Diciembre
 pasado de mil ochocientos Veinte y siete por
 el seis mil y ochocientos más y por la mitad
 entendido. Acordado que el Receptor de

Comuna de pague a dicho fi. la dicha can

dad y que el Receptor de pague libranza
 en forma

Juan de Salas
 Juan de Salas

Juan de Salas
 Juan de Salas

